

viajes a Murcia, llamado por el Sr. Gobernador civil.

Al Delegado local del Frente de Juventudes, trescientas pesetas, por la cuota de este Ayuntamiento, del año actual.

A Brainte Guillén, por el suministro de lámparas, para el alumbrado público en el 2.º trimestre, doscientas cincuenta pesetas.

A Julián Plasas, importe del material de oficina, suministrado a este Ayuntamiento, sesenta pesetas.

A Ricardo Valverde, ciento veinte y siete pesetas, por jornales de limpieza del cance del río, en prevención de epidemias.

A los Maestros Nacionales D.ª Luz Torita, D. Manuel Vargas y D. Silvestre Valverde, sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos a cada uno por alquiler de su casa habitación, en el tercer trimestre del año actual.

Al Magisterio Murciano, por su factura de material para las escuelas, (por) que se paga de impuestos, por haberse agotado la consignación, sesenta pesetas.

Se acordó designar al Médico particular D. Pedro Vicente García, para que se encargue del reconocimiento y vacunación de los niños del recuento de 1.946, que tendrá lugar el día 26 del actual y tallador de los mismos, al Sargento retirado D. Juan Valverde Barquero, a los que se abmaran, los honorarios y gratificaciones reglamentarias, del capítulo correspondiente.

También se acordó fijar en cinco pesetas, cincuenta céntimos, el jornal medio de un bracero, para los efectos de los expedientes de prorrateo de incorporación a filas de 1.ª clase.

Así mismo, se acordó nombrar testigos para que declaren en los referidos expedientes de prorrateo a los vecinos de esta villa y funcionarios municipales D. Juan Moreno Barquero y D. Ramón Vicente García.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y dos y de el

